

26 DE MARZO DE 2026.

**DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD EN CASO DE FEMINICIDIO O SU TENTATIVA.

Con su venia diputado presidente, compañeros y compañeras legisladoras, colectivas y sociedad civil presente. Hace varios años en el marco de mi labor de defensora de los derechos de las mujeres, conocí en Puebla, durante mi carrera Universitaria a Cecilia Monzón, una abogada y activista feminista, cuya pasión y compromiso la convirtieron en una figura emblemática, su trágico asesinato puso de manifiesto la urgente necesidad de implementar mecanismos que protejan a las víctimas de violencia de género, qué irónico no, una mujer que luchó toda su vida por los derechos, haya sido asesinada, dio origen a la Ley Monzón, una iniciativa orientada a salvaguardar a los menores de edad que quedan en orfandad por feminicidio, cuando el presunto culpable es su progenitor, como si la pérdida no fuera suficiente, la familia de Cecilia tuvo que enfrentarse a la lucha por la custodia de su hijo, un niño que con tan solo 4 años, quedó huérfano de madre y con un padre al que todas las pruebas señalan que fue el presunto autor intelectual de este crimen, imaginen el dolor de la familia, el desconcierto, la rabia y la desesperación de ver, que no solamente perdieron a Cecilia de la forma más cruel, sino que, además debían proteger a ese pequeño que ya jamás volvería a sentir el abrazo de su madre y que por una situación injusta, su custodia pertenece de manera directa a su padre, mismo que le quitó la vida. Aprovecho a decirte Elena Monzón, hermana de Cecilia, que nos estás viendo en esta transmisión en vivo, que sepas que el legado de Cecilia sigue presente, para quienes creen que los procesos de feminicidio son cortos, vive en una irrealidad, la gran mayoría son largos y desgraciadamente el 95% quedan impunes, imaginen a un niño o una niña que tenga que estar a custodia de un feminicida. Como integrante de la Comisión de Igualdad de Género y de Gobernación de la bancada de morena, pero principalmente como mujer chiapaneca, respaldamos la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas, en materia de pérdida de patria potestad en caso de feminicidio o su tentativa, a lo que significa que se garantiza el derecho de las mujeres y sus menores hijas e hijos, a resguardar su integridad protegiendo así el desarrollo integral del núcleo familiar, cabe mencionar que primero se aprobó esta ley en el estado de Puebla, antes de que se hiciera justicia en su proceso legal, ya que

en casi 3 años, aún no existe una sentencia firme por este caso, sin embargo, la fecha de la audiencia en la que iniciará el juicio por feminicidio será apenas hasta este viernes 4 de abril, esto es indignante, que estemos aprobando una ley en todo nuestro Estado, cuando Cecilia aún no ha recibido justicia en el propio, por eso en el caso de Ceci, hay muchos casos como ella en todo el país, mujeres chiapanecas que han pasado por este proceso, solamente la Comisión de una Vida Libre de Violencia de las Mujeres de la colectiva cincuenta más uno, reportó que en Chiapas se registraron 40 feminicidios durante el año 2024, de acuerdo con estos datos el municipio de Tuxtla Gutiérrez, sigue siendo la capital que ocupa el primer lugar en feminicidios con 10 casos, en este mes, se han registrado cuatro feminicidios, sumando así hasta el día de hoy un total de seis feminicidios en el año 2025, siete feminicidios, es por ello, que al respaldar esta iniciativa, reformamos la protección de la niñez y la salvaguarda de las mujeres ante la violencia de género, se propone modificar el artículo 409 del Código Civil para el Estado de Chiapas, definiendo claramente que la patria potestad sobre hijas e hijos de matrimonio corresponderá en primer lugar a la madre y al padre, y en caso que ninguno puede ejercerla a los abuelos, además, cuando surja un conflicto entre los familiares corresponderá al juez decidir con base en el interés superior de las y los menores, priorizar su bienestar. El recuerdo de Cecilia sigue vivo, se le recuerda como la mujer fuerte que fue, la que no se cayó, la que defendió incansablemente a otras mujeres y la que incluso tras su partida continúa protegiendo a niñas y a niños de nuestro país que quedaron en circunstancias similares a las de su propio hijo, en su memoria y en de las miles de mujeres resuena un llamado a no bajar la voz, a seguir exigiendo justicia y aferrarse a la esperanza de que ninguna mujer sea asesinada por el simple hecho de hacerlo, el legado de Cecilia no es solo su nombre en una ley, es la fuerza de un ejemplo que clama ni una más. Les invito a todas y a todos, a respaldar con su voto esta iniciativa, a darle justicia a las hijas e hijos de las víctimas de feminicidio y a seguir construyendo un camino libre de violencia para todas las mujeres de México. Arriba la Ley Monzón, justicia para Cecilia y justicia para todas las mujeres. Es cuanto.